

gestión, la propuesta de aplicación del resultado, y la ratificación de la gestión del Consejo de administración.

Segundo.—Estudio de la situación patrimonial de la sociedad y, en relación con la misma, adopción de los acuerdos sociales a que haya lugar para procurar el equilibrio patrimonial.

Tercero.—Ratificación del nombramiento por cooptación del miembro del Consejo de administración don Sergio Pérez Pérez.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas titulares de al menos seis acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación en el Libro Registro de acciones nominativas de la sociedad. Con este fin se solicitará y obtendrá de la sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia, desde la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Junta. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido podrán agruparse hasta alcanzar dicha cifra.

Desde la publicación de esta convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la consideración y aprobación de la Junta, así como solicitar que le sean remitidos de forma inmediata y gratuita, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Villares de la Reina (Salamanca), 12 de noviembre de 2008.—Juan José Pascual Alfonso, Presidente y Consejero delegado.—65.783.

**VIACAO AÉREA SAO PAULO,
SOCIEDAD ANÓNIMA VASP VASP
BRAZILIAN AIRLINES SUCURSAL
EN ESPAÑA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 331-08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Jader Silva Mello Correia de Lima contra «Viacao Aérea Sao Paulo Sociedad Anónima Vasp Vasp Brazilian Airlines Sucursal en España», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10 de noviembre de 2008, por el que se declara a «Viacao Aérea Sao Paulo, Sociedad Anónima Vasp Vasp Brazilian Airlines Sucursal en España», en situación de insolvencia total por importe de 52.413,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado n.º 23.—65.992.

**VIRALSA DE INVERSIONES,
SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 23 de diciembre de 2008, a las 9:00 horas en Madrid, Paseo de la Castellana, 24 y en segunda convocatoria el 24 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Doña M.ª Cruz Rodríguez-Acosta López.—67.285.

**VISSUM CORPORACIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INSTITUTO OFTALMOLÓGICO
DE TORREVIEJA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**INSTITUTO OFTALMOLÓGICO
DE ALICANTE, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**VISSUM GRANADA I-D-I, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**VISSUM HUELVA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**VISSUM MADRID MIRASIERRA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**HOSPITAL OFTALMOLÓGICO
INTERNACIONAL DE ALMERÍA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**INSTITUTO OFTALMOLÓGICO
DE ALBACETE, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**VISSUM VALLADOLID, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**VISSUM MADRID SUR, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**VISSUM MADRID, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**CENTRO OFTALMOLÓGICO
DE ARAGÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**INSTITUTO CANARIO
OFTALMOLÓGICO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de estas sociedades, celebradas el día 11 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión por absorción del «Instituto Oftalmológico de Torre Vieja, Sociedad Limitada», «Instituto Oftalmológico de Alicante, Sociedad Limitada», «Vissum Granada I-D-I, Sociedad Limitada», «Vissum

Huelva, Sociedad Limitada», «Vissum Madrid Mirasierra, Sociedad Limitada», «Hospital Oftalmológico Internacional de Almería, Sociedad Limitada», «Instituto Oftalmológico de Albacete, Sociedad Limitada», «Vissum Valladolid, Sociedad Limitada», «Vissum Madrid Sur, Sociedad Limitada», «Vissum Madrid, Sociedad Limitada», «Centro Oftalmológico de Aragón, Sociedad Limitada» e «Instituto Canario Oftalmológico, Sociedad Limitada», por «Vissum Corporación, Sociedad Limitada», con aprobación de los Balances de Fusión cerrados a 31 de julio de 2008 y ajustándose al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 10 de noviembre de 2008, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas «Instituto Oftalmológico de Torre Vieja, Sociedad Limitada», «Instituto Oftalmológico de Alicante, Sociedad Limitada», «Vissum Granada I-D-I, Sociedad Limitada», «Vissum Huelva, Sociedad Limitada», «Vissum Madrid Mirasierra, Sociedad Limitada», «Hospital Oftalmológico Internacional de Almería, Sociedad Limitada», «Instituto Oftalmológico de Albacete, Sociedad Limitada», «Vissum Valladolid, Sociedad Limitada», «Vissum Madrid Sur, Sociedad Limitada», «Vissum Madrid, Sociedad Limitada», «Centro Oftalmológico de Aragón, Sociedad Limitada» e «Instituto Canario Oftalmológico, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque, a título universal, de todos sus patrimonios a «Vissum Corporación, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 12 de noviembre de 2008.—Luis Martín de los Santos Barbero, Representante de Vissum Corporación, S.L.; Administrador Único de: «Vissum Huelva, S.L.»; «Vissum Madrid Mirasierra, S.L.»; Vissum Valladolid, S.L.; Vissum Madrid Sur, S.L.; Vissum Madrid, S.L.; Instituto Canario Oftalmológico, S.L.; Vissum Granada I-D-I, S.L.; Centro Oftalmológico de Aragón, S.L.; Administrador Único del Instituto Oftalmológico de Torre Vieja, S.L.; Jorge Luciano Alió Sanz, Presidente del Consejo de Administración de Vissum Corporación, S.L.; Presidente del Consejo de Administración del Instituto Oftalmológico de Alicante, S.L.; Presidente del Consejo de Administración del Hospital Oftalmológico Internacional de Almería, S.L.; Presidente del Consejo de Administración del Instituto Oftalmológico de Albacete, S.L.—66.844. y 3.ª 21-11-2008

VITOGAS ESPAÑA, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

GACELA GAS, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General de Accionistas de «Vitogas España, Sociedad Anónima Unipersonal», y la Junta General de Socios de «Gacela Gas, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 17 de noviembre de 2008, aprobaron la fusión de «Vitogas España, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Gacela Gas, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la absorción de la segunda por la primera.

En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión de las Sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de dichas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Prat de Llobregat, 17 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Oliver Luc François Chaperon.—67.030. 2.ª 21-11-2008